CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRENTCORP S.A.------

CUANTIA: $ 600,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de Abril del año dos mil uno, ante mí, Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ**, Notario Público Titular Primero de éste Cantón, comparece: La señora **MARIA PIA CAÑIZARES PESANTES**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GRENTCORP S.A.**, conforme consta del nombramiento legalmente inscrito que se acompaña para que se agregue a la presente Escritura.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la conversión del capital de sucres

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez
Notario Público Titular
Guayaquil-Ecuador

a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital autorizado, suscrito y pagado, y la reforma del Contrato Social al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura la Compañía **GRENTCORP S.A.** debidamente representada por **MARIA PIA CAÑIZARES PESANTES,** en su calidad de Gerente General y representante legal, tal como consta en la copia del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a este instrumento como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por Escritura Pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyo la compañía **GRENTCORP S.A.. B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRENTCORP S.A.,** celebrada el veintinueve de marzo del dos mil uno, resolvió por unanimidad: **Uno.-** La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos.-** Que efectuada la conversión que se señala en el numeral uno, se procede a aumentar el actual capital autorizado en la suma de Mil Doscientos Dólares de Estados Unidos de América con lo cual el

mismo queda elevado a la suma de Mil Seiscientos Dólares de Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Seiscientos Dólares de Estados Unidos de América con lo cual el mismo queda elevado a la suma de Ochocientos Dólares de Estados Unidos de América.- **Tres.-** Reformar la cláusula sexta del contrato social; y, **Cuatro.-** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva Escritura Pública.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, **María Pia Cañizares Pesantes,** en calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GRENTCORP S.A.,** ejecutando las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el veintinueve de marzo del dos mil uno declara: **A)** Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de Estados Unidos de América. **B)** Que el capital autorizado queda aumentado en Mil Doscientos Dólares de Estados Unidos de América con lo cual el mismo queda elevado a la suma de Mil Seiscientos Dólares de Estados Unidos de América. **C)** Que el capital suscrito y pagado queda aumentado en Seiscientos Dólares de Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto una vez perfeccionado el aumento de capital la compañía tendrá un capital

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

Dr. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ Notario del Cantón Daquil-Ecuador

suscrito y pagado de Ochocientos Dólares de Estados Unidos de América. **D)** Que los seiscientos dólares de Estados Unidos de América correspondientes al aumento de capital suscrito y pagado se encuentra dividido en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; las mismas que han sido suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía de acuerdo a lo que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de marzo del dos mil uno. **E)** Los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **F)** Queda reformada la cláusula sexta del contrato social en la forma que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal C de la cláusula anterior; y, **G)** Bajo juramento que se encuentra acreditada la correcta integración del aumento del capital de la compañía.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- A)** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRENTCORP S.A.**, de fecha veintinueve de marzo del dos mil uno. **B)** Copia del nombramiento de la Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado Abogado Enrique Medina Ibáñez,

Guayaquil, 15 de septiembre de 1998

Señorita:
MARIA PIA CAÑIZARES PESANTES
Ciudad

Estimada señorita:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía GRENTCORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

El estatuto social de la Compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 25 de agosto de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 1998.

Atentamente,

EUCLIDES CARPIO MARCILLO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía GRENTCORP S.A., para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 15 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

MARIA PIA CAÑIZARES PESANTES
GERENTE GENERAL

MARIA PIA CAÑIZARES PESANTES
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de ciudadanía No. 0910371483
Dirección : Av. Quito y Av. 9 de Octubre

Enmendado.- 25.- Todo lo agregado .- Vale.-

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 73.883 Registro Mercantil No. 19.117 Repertorio No. 28.667
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 21 de Septiembre de 1.998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRENTCORP S.A. CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de Marzo del 2001 a las 10:30 horas en la oficina de la compañía situada en el centro comercial Albán Borja, local 19-J, planta baja, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía GRENTCORP S.A., de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionadas de conformidad con el artículo 239 de la propia ley que son:
Reinaldo Cañizares Castillo, propietario de 1.000 acciones; Reinaldo Cañizares Pesantes propietario de 1.000 acciones; Javier Cañizares Pesantes, propietario de 1.000 acciones, María Pía Cañizares Pesantes, propietaria de 1.000 acciones, y María Sol Cañizares Pesantes, propietaria de 1.000 acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor.

Preside la sesión el Presidente de la compañía el señor Reinaldo Cañizares Castillo y actúa como secretaria de la junta la Gerente General de la misma la señora María Pía Cañizares Pesantes. Se deja constancia que no asiste a la reunión el Comisario de la compañía quien ha sido especial e individualmente convocado.
La secretaria expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado y suscrito de la compañía esto es cinco millones de sucres y que los accionistas concurrentes a la sesión constan en calidad de tales en le Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta.

A continuación el Sr. Reinaldo Cañizares Castillo hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria en la que se deberá tratar y resolver sobre: 1. – La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América 2. - Aumentar el capital autorizado de la compañía, 3. - La posibilidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar ($0.04) su forma de suscripción y pago, 4. - Reformar el contrato social en su cláusula sexta, y 5. - Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del contrato social.
Luego de oídas estas palabras todas y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente de la compañía y manifiestan expresamente que para la celebración de esta junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto, para cuya constancia y además en cumplimiento con lo dispuesto en el art.238 de la ley de compañías suscribirán la presente acta.
El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe de conocer y resolver sobre el objeto de la reunión.

Acto seguido el secretario da lectura al punto de orden del día que dice: - 1. – La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América,

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

2. - Aumentar el capital autorizado de la compañía, 3. - La posibilidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar ($0.04) su forma de suscripción y pago, 4. - Reformar el contrato social en su cláusula sexta, y 5.-Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del contrato social.

En cuanto al primer punto el señor Presidente expresa que en vista del nuevo sistema monetario es necesario expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de Estados Unidos de América, en consecuencia se debe convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que el capital sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General, luego de escuchar la moción presentada por el Presidente, deciden aprobarla por unanimidad de votos. Tratado el primer punto del orden del día el presidente de la compañía manifiesta que por motivos económicos y legales es necesario aumentar tanto el capital autorizado como el capital suscrito y pagado; en cuanto al capital autorizado este debe ser aumentado en la cantidad de mil doscientos dólares de Estados Unidos de América y respecto al capital suscrito y pagado indica que este debe ser aumentado a la cantidad de ochocientos dólares de Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una y propone que este aumento sea íntegramente pagado en numerario y que de las conversaciones que ha mantenido con los señores accionistas puede concluir que todos desean suscribir las nuevas acciones a emitirse, en proporción a las que actualmente cada uno posee, por lo tanto sugiere que el señor Reinaldo Cañizares Pesantes suscriba y pague en numerario 3.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a emitirse; Javier Cañizares Pesantes suscriba y pague en numerario 3.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a emitirse; María Pía Cañizares esantes suscriba y pague en numerario 3.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a emitirse; María Sol Cañizares Pesantes suscriba y pague en numerario 3.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a emitirse; y que Reinaldo Cañizares Castillo suscriba y pague en numerario 3.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a emitirse;
Una vez escuchadas las palabras del presidente la Junta General Extraordinaria de Accionistas, entró en deliberaciones y luego de éstas la Junta por unanimidad resolvió:
Aumentar el capital autorizado en la cantidad de mil doscientos dólares de Estados Unidos de América con lo cual el capital autorizado queda elevado a la cantidad de mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de seiscientos dólares de Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar ($0.04), las cuales serán suscritas en un ciento por ciento en la forma propuesta por el señor Reinalo Cañizares Castillo y pagadas el ciento por ciento del valor de éstas en numerario y además resolvió reformar la cláusula sexta del contrato social de la compañía el mismo que quedará así:

SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América

cada una las acciones están numeradas del cero cero cero uno al veinte mil. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

La junta igualmente aprobó por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General o a quien legalmente la subrogue a que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del contrato social.
Los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos sin modificaciones, firmándola todos los presentes. f) Reinaldo Cañizares Castillo. f) Reinaldo Cañizares Pesantes. f) Ing. Javier Cañizares Pesantes f) María Pía Cañizares Pesantes f) María Sol Cañizares Pesantes. Es fiel copia de su original. Lo certifico.

María Pía Cañizares.

María Pía Cañizares Pesantes
Secretario de la Junta.

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

registro número cinco mil trescientos treinta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

por la COMPAÑÍA GRENTCORP S.A.

RUC. No. 0991460896001

María Pía Cañizares.

Sra. MARIA PIA CAÑIZARES PESANTES

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0910371483

C.V. No. 0145-272

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA **COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO; Y QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y LA**

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

7

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0006067, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 20 de Junio del 2001, se tomó nota de la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GRENTCORP S.A., otorgada ante mí, el 25 de agosto de 1998.- Guayaquil, dos de Julio del dos mil uçno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil-Ecuador

DILIGENCIA :- En cumplimiento a lo que dispone en el Artículo Segundo de la Resolución No.01-G-IJ-0006067, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 20 de Junio del 2.001, se tomó nota de la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos al margen de la matriz al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil , Julio veintitres de Julio del dos mil uno .-

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ Notario Público Primero Guayaquil-Ecuador

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0003067, dictada el 20 de Junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital, Capital Autorizado y Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía Brentcorp. S.A.

de fojas 98669 a 98679 número 23276 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32147 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 14 de Septiembre del 2001.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margén de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Guayaquil 14 de Septiembre del 2001

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL